

Páguese el gasto por Servicios Notariales que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

SANTIAGO, - 9 ABR 2015

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.798 y 19.886; el Decreto Ley N° 211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°753, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica, y por tratarse de una compra, mediante el sistema convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

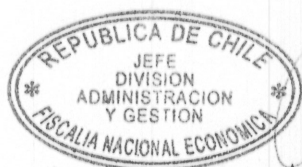
RESUELVO:

Páguese la Guía Pro Forma Nro. 3118 por \$ 38.000.-, a favor del Notario Público EDUARDO AVELLO CONCHA, Rut N° 3.836.654-8, ubicado en Orrego Luco Norte N° 0153, Providencia, Santiago, por el gasto efectuado con motivo de servicios notariales en la escritura de alzamiento de hipotecas, ificinas de propiedad de la Fiscalía Nacional Económica.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ

JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
Orrego Luco Norte 0153 - Fonos: 2231 7183
2332 4727 - 6620 0426 - Providencia

N° 03118

Dia Mes Año

GUIA PRO-FORMA

6 4 15

Señor: José Rojas

Materia: _____

Contratantes: _____

Repertorio: _____

Por lo siguiente:

DETALLES	VALOR \$
Alquiler de y cubiertas	
Boja Recupera dona de Ute	
Rep. 9666-715	
TOTAL \$	50000

NOTA: Este documento no acredita el pago y se canjeará por la boleta timbrada por Impuestos Internos al momento de hacerse el pago.
Cheques Nominativos y Cruzados a nombre del Notario.

José Rojas
Jefe Registro